



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AYALA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

PRESIDENTE

D. Gentza Alamillo Udaeta

CONCEJALES/AS

D. Iñigo Pinedo Vadillo

D^a. Montse Angulo Solloa

D. José Antonio Bartolomé Pesquera

D^a. Unai Campo Arenaza

D^a. Karmele Población Martínez

D^a. Marian Mendiguren Mendíbil

D^a. Iratxe Parro Uzquiano

AUSENTES

D^a. Susana Martín Benavides

D^a. Itxaso Gorbeña Allende

D. Koldo Mendioroz Golda

En Respaldiza, siendo las diez horas del día quince de noviembre de dos mil veintidós, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en Sesión Plenaria Extraordinaria Urgente y convocada con la antelación dispuesta en el artículo 46 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, presidida por el Sr. Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta, con la asistencia de los/as señores/as Concejales/as, que se señalan al margen, asistidos por la Secretaria, D^a. Naiara Lazpita Marcos.

SECRETARIA

D^a. Naiara Lazpita Marcos

El Sr. Alcalde da la bienvenida a todas/os al Pleno y sin más comentarios, se pasa a tratar los siguientes puntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- Aprobación, si procede, de la urgencia de la celebración del presente Pleno Extraordinario Urgente.

En primer lugar, se da cuenta a la Corporación, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en las sesiones extraordinarias urgentes, que son las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril, el primer punto del orden del día debe ser el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

Señala el Sr. Alcalde, D. Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) que la urgencia deriva del hecho de que ha habido que solicitar una nueva redacción del proyecto de la Ikastola, puesto que



se ha modificado las exigencias constructivas, y eso proyecto ha llegado recientemente, y hay que aprobarlo antes del día 17 de noviembre que acaba el plazo para solicitar la subvención de Udalaguntza. Además de ello, procede realizar la modificación del contrato de limpieza que actualmente está en vigor, para poder eliminar del objeto de limpieza el local del consultorio, y así poder aprobar los nuevos pliegos sin ese local a limpiar.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad de los presentes (ocho corporativos/as de once que conforman el Pleno) en votación ordinaria, apreciar la urgencia de la sesión, y pasar a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

2º.-Propuesta de acuerdo plenario de aprobación, si procede, del Proyecto de sustitución de sistemas de generación de calor y ACS en la Ikastola Etxaurren.

A continuación, se da cuenta a la Corporación, que de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día.

La Corporación queda enterada, sin que haya ningún comentario al respecto se pasa a votación se y acuerda por unanimidad ratificar la inclusión de este punto en el Orden del Día de esta Sesión.

El Sr. Alcalde, Dº Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) toma la palabra para explicar que para esta obra se pidió subvención a Udalaguntza en el año 2021, pero se ha renunciado a ella, para ganar un poco de tiempo y poder pedir otras subvenciones ya que el presupuesto, tras la modificación ha aumentado mucho; por ello, se va a volver a pedir para Udalaguntza 2022.

La Sra. Concejala, Dª Marian Mendiguren Mendibil (EH BILDU) toma la palabra para preguntar por la subvención del Plan Foral para esta obra.

El Sr. Alcalde, Dº Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) responde que no hay problema. Se solicitarán prórrogas.

La Sra. Concejala, Dª Iratxe Parro Uzquiano (AIARA BATUZ) toma la palabra para preguntar a ver si la obra se va a hacer en el verano cuando no hay niños/as.

El Sr. Alcalde, Dº Gentza Alamillo Udaeta (EAJ-PNV) responde que no se sabe cuándo van a resolver las ayudas. La duración de las obras serán cuatro o cinco meses, así que tendrán que tenerse otras precauciones, como trabajar por las tardes en aquello que afecte a las aulas, , mover a los/as niños/as si es necesario, o lo que haga falta. Explica, el Sr. Alcalde, que en la obra se va a renovar el agua caliente sanitaria, la calefacción y la ventilación; va a haber un medidor de aire en cada aula; por todas las exigencias en este campo, y el aumento de precios de la construcción, el importe de la obra ha aumentado mucho; se ha consultado, y la aerotermia en este edificio tan grande no es muy aconsejable.



Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a votación del asunto que es aprobado por unanimidad de los/as corporativos/as presentes (8 concejales/as presentes de 11 que forman la corporación municipal).

Y en su virtud,

VISTO.- Que en la sesión de pleno de fecha 21 de enero de 2021 se acordó Aprobar el Proyecto de Mejora del Sistema de Calefacción, ACS y Ventilación, en Ikastola Etxaurren (Polígono 2 Parcela 592 de Zuaza), de fecha diciembre de 2017, redactado por Dña. M^a Rosario Pérez Martín y el presupuesto actualizado, de fecha 30 de noviembre de 2020, por un importe de ejecución de contrata de 573.612,99 euros (IVA incluido).

VISTO.- Que, transcurrido el tiempo y por los cambios en las exigencias constructivas y el alza de los precios en la construcción, con fecha 11 de mayo de 2022 se aprueba la adjudicación a la mercantil VENCLISER S.A. el contrato menor de servicio para “Redacción del proyecto de sustitución de sistemas de generación de calor y ACS en la Ikastola Etxaurren”,

VISTO.- Que con fecha 28 de octubre de 2022 (R.E nº 4264) se ha presentado en las oficinas municipales el proyecto de sustitución de sistemas de generación de calor y ACS en la Ikastola Etxaurren redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Iñaki Ugartondo Martínez de Antoñana y suscrito con fecha 21 de octubre de 2022, cuyo importe asciende a la cantidad de 813.850,54 €, más 170.908,61 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de 984.759,15 €.

El pleno por unanimidad (8 concejales presentes de los 11 concejales que forman la Corporación municipal) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de sustitución de sistemas de generación de calor y ACS en la Ikastola Etxaurren redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Iñaki Ugartondo Martínez de Antoñana y suscrito con fecha 21 de octubre de 2022, cuyo importe asciende a la cantidad de 813.850,54 €, más 170.908,61 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de 984.759,15 €.

3º.-Propuesta de acuerdo plenario de aprobación, si procede, de la modificación del contrato de servicio de limpieza de edificios públicos del municipio de Ayala, por exclusión del edificio del consultorio médico de Luiaondo del objeto del contrato.

A continuación, se da cuenta a la Corporación, que de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día.



La Corporación queda enterada, sin que haya ningún comentario al respecto se pasa a votación se y acuerda por unanimidad ratificar la inclusión de este punto en el Orden del Día de esta Sesión.

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a votación del asunto que es aprobado por unanimidad de los/as corporativos/as presentes (8 concejales/as presentes de 11 que forman la corporación municipal).

Y en su virtud, y

RESULTANDO.- Que mediante Decreto de Alcaldía 267/16, de 15 de julio de 2016, por delegación del pleno, se adjudicó el contrato por el procedimiento abierto para el servicio de limpieza de los edificios públicos del Municipio de Ayala-Aiara a la empresa COMERCIAL DE LIMPIEZAS VILLAR, S.A , por importe de 120.453,90 euros anuales (IVA incluido) por un plazo de ejecución del contrato de cuatro años, pudiendo ser prorrogado por dos años más, por acuerdo entre las partes.

CONSIDERANDO.- Que en sesión de pleno de fecha 21 de febrero de 2019 se acordó autorizar la cesión del contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE AIARA-AYALA de la Empresa COMERCIAL DE LIMPIEZAS VILLAR, S.A. a favor de la Empresa , ISS FACILITY SERVICES S.A.

CONSIDERANDO.- Que desde esa fecha la empresa ISS FACILITY SERVICES S.A. viene prestando el referido servicio en las mismas condiciones en las que se adjudicó, con los cambios que hubo que acordar con ocasión de alerta sanitaria originada por la pandemia de Covid-19 durante los años 2020 y 2021.

CONSIDERANDO.- Que uno de los edificios que son objeto de limpieza en marco de este contrato de servicio es el Consultorio Médico de Luiaondo, y que por acuerdo del Pleno de fecha 21 de septiembre de 2017 se aprobó definitivamente la cesión de la titularidad al Gobierno Vasco de la finca número uno del Edificio Multiusos de Luiaondo que corresponde al local en planta baja destinado a Centro de Salud de Osakidetza. Y que por acuerdo de Consejo de Gobierno Vasco celebrado el 8 de marzo de 2022 se adoptó el acuerdo de aceptación de la cesión por parte del Ayuntamiento de Ayala de la titularidad del citado centro de salud, lo cual fue corroborado por Orden del 23 de marzo de 2022 del Consejero de Economía y Hacienda. La referida cesión fue elevada a escritura pública con fecha 16 de junio de 2022.

Y en virtud de la referida cesión, el Gobierno Vasco se va a encargar de la limpieza del citado edificio a partir del uno de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO.- Que la facturación mensual correspondiente al Edificio Consultorio Médico de Luiaondo asciende a la cantidad de 1.240,12 € (IVA incluido).

VISTAS.- Las competencias que se otorgan al Pleno de la Corporación en base a la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local en relación con la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público que rige en el presente contrato.



El pleno por unanimidad (8 concejales presentes de los 11 concejales que forman la Corporación municipal) **ACUERDA:**

Primero.- Modificar el contrato de servicio de limpieza de los edificios públicos del Municipio de Ayala-Aiara, adjudicado a la empresa COMERCIAL DE LIMPIEZAS VILLAR, S.A, de fecha 15 de julio de 2016, y cedido a ISS FACILITY SERVICES S.A. por acuerdo de pleno de fecha 21 de febrero de 2019, por la disminución del objeto del contrato debiéndose excluir entre los locales objeto de limpieza el destinado a Consultorio Médico de Luiaondo.

Segundo.- Se mantendrán los precios de adjudicación del contrato de referencia mencionado, por lo que esta modificación del objeto supondrá una disminución en el precio de mensual de 1.240 euros (IVA incluido).

Tercero.- La vigencia o duración de la modificación del contrato será desde el día 1 de diciembre de 2022 y lo que reste hasta la adjudicación de un nuevo contrato, y se materializará mediante la firma del anexo correspondiente a unir al contrato principal.

Cuarto.- Facultar al Alcalde Presidente para la firma de los documentos necesarios para la formalización de la presente modificación.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la empresa ISS FACILITY SERVICES S.A. comunicándole que ante el presente acuerdo se puede interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde el recibo de esta notificación, o dirigirse directamente al recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Alcalde-Presidente dio por terminada la Sesión siendo las diez horas quince minutos, y para constancia de lo tratado yo, como secretaria, doy fe, en Respaldiza, a quince de noviembre de dos mil veintidós.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Gentza Alamillo Udaeta.

Fdo.: Naiara Lazpita Marcos.